

RED.ES - Proyectos de I+D en Inteligencia Artificial y otras Tecnologías Digitales y su integración en las cadenas de valor.

OBJETO



Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial (IA) con proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental de niveles de madurez tecnológica TRL-6 a TRL-8 que tengan por objetivo fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la IA en los procesos productivos de las cadenas de valor.

- Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks
- Internet de las Cosas (IoT)
- Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data)
- Computación de alto rendimiento (high performance computing)
- Computación en la nube
- Procesamiento de lenguaje natural
- Ciberseguridad; biometría e identidad digital
- Blockchain (Cadena de Bloques)
- Robótica
- Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación
- Impresión 3D y fabricación aditiva.

BENEFICIARIO



Pymes y Grandes Empresas.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Pendiente, 1 mes desde la publicación de la convocatoria en el BOE	20 meses desde la resolución.
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Dotación máxima: 105 millones €	Investigación Industrial: • Mínimo 500K€ • Máximo 10M€ Desarrollo Experimental: • Mínimo 300K€ • Máximo 5M€

CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA



Subvenciones a fondo perdido con una intensidad máxima comprendida entre el 45% y el 25%. Las intensidades brutas máximas dependen de la categoría de la empresa y son:

	Desarrollo experimental		
	Pequeñas	Medianas	Grandes
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Desarrollo Experimental	45%	35%	25%

Se podrá ampliar hasta un 15% la intensidad de ayuda siempre que se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

Posibilidad de obtener un préstamo gracias al convenio con el ICO:

- Los beneficiarios podrán optar por obtener de hasta el 100% del importe de los proyectos o actuaciones subvencionables a través de las entidades financieras adheridas a las líneas de financiación suscritas entre Red.es y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en los términos y condiciones establecidos en dichas líneas. En estos casos, las subvenciones dinerarias aparecerán vinculadas al préstamo concedido y operarán como amortización anticipada del mismo.

Pago de la ayuda: Se realizará después de la justificación de la ayuda

GASTOS ELEGIBLES



Se podrán subvencionar los costes siguientes:

- Gastos de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto (no podrá exceder el 30% del presupuesto total del proyecto)
- Costes de servicios prestados por colaboraciones externas (Personal externo o subcontrataciones de Empresas, Centros Tecnológicos o Universidades).
- Gastos indirectos suplementarios directamente derivados del proyecto (hasta un 15% de los gastos del personal)
- Gastos de auditoría (no podrá exceder el 1,5% del presupuesto total del proyecto)

A tener en cuenta: Beneficiarios

- El volumen anual de negocio de la empresa solicitante, referido al último ejercicio cerrado, deberá ser igual o mayor que el 40% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.
- Los fondos propios de la empresa solicitante en el último ejercicio cerrado deberán ser iguales o mayores que el 10% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.
- El volumen de negocio medio de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser mayor o igual que el 50% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.

Habrà que presentar 3 ofertas para justificar cada subcontratación cuando supere los 15.000€.

Para subcontrataciones cuyo importe de la ayuda sea superior a 60.000 euros y la subcontratación exceda el 20% del importe de la ayuda será necesaria la presentación del **modelo del contrato por escrito entre las partes sin fechar ni firmar**. El beneficiario deberá disponer de **contabilidad separada** o un código contable adecuado para las operaciones realizadas a cargo del proyecto financiado por esta convocatoria.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM